

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 304

Popayán, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MYRIAM ESPERANZA CARVAJAL
Demandada: LUZ DARY GAVIRIA
Radicado: 4-2007-00382

Vista la solicitud que antecede, relacionada con el embargo de remanentes en el proceso 2018-00411-00 que cursa en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de Popayán, allegando el oficio No. 2088 de 13 de agosto de 2.021 emanado de esa célula judicial.

Al respecto se tiene que, mediante auto sustanciatorio N° 624 de 26 de agosto de 2.021, se ordenó oficiar al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de esta ciudad, informándole acerca de la imposibilidad de registrar los remanentes en atención a la existencia de medida similar decretada por el Juzgado Quinto Civil Municipal, la que fue cancelada por auto de 31 de marzo de 2.022 a solicitud del mencionado despacho judicial, hoy Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Así las cosas, teniendo en cuenta que fue cancelado el anterior embargo de remanentes, se tomará nota del embargo solicitado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

D I S P O N E:

TOMESE atenta nota del embargo de remanentes y en su debida oportunidad si a ello hubiera lugar póngase a disposición del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, para el proceso 2018-00411, adelantado por LUZ ANGELA

ACOSTA VILLEGAS, en contra de LUZ DARY GAVIRIA, los bienes o dineros desembargados y que queden del presente proceso. Oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7613b5f838c94a7476f0d9f49eac96db8fe748e58522f5926f05495e8ea0cee**

Documento generado en 11/05/2022 11:45:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>